

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11519 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

PRIMERO: Que por auto de fecha 17/12/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000349/2015, N.I.G. número 12040-66-2-2015-0000415, seguido en este Juzgado, se ha declarado en CONCURSO VOLUNTARIO y ABREVIADO al deudor "ANDI BAU CONSTRUCCIONES, S.L.", domiciliado en calle Europa, 3-2 Izquierda Burriana y C.I.F./D.N.I. número B12900965.

SEGUNDO: Que se ha determinado el régimen de SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

TERCERO: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Doña Isabel Moya Pascual, con domicilio en Calle Navarra, número 3-1 A y dirección electrónica [isabel@abogadosmoya.com](mailto:isabel@abogadosmoya.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

CUARTO: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal sera de UN MES, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTO: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 22 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160011027-1